

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

2910 Aprobación inicial del Plan Parcial MZ-16.

Don Víctor Manuel Martínez Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Por la presente, al amparo de lo determinado en el art. 164 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el boletín oficial de la Región de Murcia y sede electrónica del Ayuntamiento de Santomera, que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santomera celebrada el 8 de mayo de 2025, se acordó la aprobación inicial del Plan Parcial MZ-16, expediente municipal 2170/2023.

El acuerdo de Junta de Gobierno Local, así como la documentación relativa a la aprobación inicial del Plan Parcial MZ-16, se encuentra disponible en el siguiente enlace web:

<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/web/transparencia/QXI1bnRhbwIbnRvIGRIIFNhbnRvbWVvYUUBAQDIyODQ=/30901>

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en los arts. 42 y 43, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Santomera, a 19 de mayo de 2025.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Martínez Muñoz.